

Entran los quartos congnados  
Dara la yza de puros de la dicha  
Forma que lo pogan los ganaderos  
que se acuerdan en los terminos  
de Staun y pague que el dicho San  
Rodríguez. notien la dicha con  
fida. Para poder pagar de lo  
Juan Simon y conbiene del ser  
vicio de sumo y conbiene y acauay  
La dicha obra de todo punto para  
la guarda de la dicha obra y manio  
de Staun y se acordó que sean  
go mes manidiera mayor como  
de Staun. pte al dicho San Ro  
driguez. Villa de. m. lly. c. i. d. d.  
y el dicho San Rodríguez pagare  
cada de la dicha mayor como de se  
los boluer. de lo que procediere de  
dichos quartos. obligando los adcha  
de la hucion. que con dichos puros  
y obligacion se le poraxan en q  
del dicho Juan Simon. de los ganados  
de campo  
que por quartos en la ynter de  
se tubo ayer que se contaron true

